

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Otra Asamblea.

Acaban de celebrarla los Profesores de Escuela Normal y, naturalmente, no tenían que ser más modestos que los Inspectores.

Esos Sres. aspiran a que Maestros, Inspectores y Funcionarios de Secciones se concentren todos en la Escuela Normal.

La idea de unión de todos los organismos que constituyen el ramo de primera enseñanza nos parece muy digna de tenerse en cuenta en cuanto se vaya a una reforma radical, porque con ella podrá obtenerse una simplificación considerable en los trámites de los distintos asuntos y un mejoramiento general de la Enseñanza.

Pero...

Esos *Profesores*, que no se denominan *Maestros* y aspiran al título de *Catedráticos*, están ofreciendo un continuo espectáculo de desavenencias al dar rienda suelta a sus pasiones y no nos merecen suficiente confianza como elementos directores.

Si verdaderamente aspiran a que las tareas de Primera enseñanza se unifiquen, vengán a la *Asociación Nacional del Magisterio Primario*, donde se les recibirá con los brazos abiertos y allí, junto con nosotros y los demás elementos, abordaremos el problema y le daremos solución equitativa.

La missió del funcionari públic i el caràcter de les seves Associacions.

I

Es precís, en tot moment que's vol senyalar la norma d'una cosa, veurer la causa de la seva existència, veurer la seva finalitat si no es vol perdre molt temps i moltes energies en divagacions i projectes que no abarquen mai el sentit reial del seu camí.

Tot pla de reforma, tot pla d'orientació, que no respongui al sentit total de la seva vida es, en més o menys escala, continuar l'esterilitat, l'esllanguiment, que ja de naixença està posseïda.

Anem a veurer, doncs, la naturalesa del funcionari i com a conseqüència immediata el caràcter de les seves associacions per a tenir una norma que respongui a la seva personalitat.

El funcionari existeix per una necessitat de l'Estat. Els seus serveis han de respondre doncs, a n'aquesta necessitat, que també podriem dir-ne a n'aquesta finalitat, per a obtenir, l'Estat, quelcom que li faltava.

El funcionari es el seu mitjà per a arribar a posseir lo que desitja o, millor dit, per a posseir quelcom essencial que no tenia.

Cada funcionari, en l'ordre que sigui, té una missió ben pròpia, ben característica, ben essencial, que no deu ignorar, si vol respondre al fet de la seva existència.

Emperó ara ens cal veurer que és l'Estat per a poder conèixer la estructura del funcionari perquè de la naturalesa d'un depèn la personalitat de l'altre.

No soc pas cap jurisconsult però me sembla que l'Estat representa la totalitat d'un país organitzat volguent per igual a totes les parts que l'integren no, segons el criteri partidista de l'individu, sinó segons el seu valor intrínsec, de naturalesa, de la seva individualitat.

L'esperit de l'Estat es permanent i es mostra sempre. Es la realitat que constantment es presenta davant l'espectador sigui o no vista, sigui o no compresa, sigui o no respectada, sigui o no seguida.

L'Estat necessita un desenrotll, una perfecció total de cada una de les seves parts segons l'exigència pròpia de cada individu i això ho encarrega als funcionaris perquè els posi en les condicions degudes.

El funcionari doncs, es esclau de les exigències de l'Estat o millor de la personalitat que enclou cada individu o col·lectivitat de la qual s'encarrega. Ell no pot doncs actuar amb mires personals ni a caprici de

ningú. Deu el respecte a lo que constantment se li mostra com a una realitat que ha d'atendre estigui o no legislada.

El defecte gros; l'inconvenient pel funcionari, es que l'Estat no sigui director d'ell mateix que haigi de donar la seva representació a un altre perque el guii.

Però el vertader perill està, no precisament en el Govern; sinó en la dificultat de que aquest interpreti la personalitat complerta de l'Estat i actui com a tal.

Quan el Govern representa fidelment a l'Estat l'actuació del funcionari es la que li correspon i s'estableix el doble paralelisme d'Estat i Govern, funcionari i missió.

Però quan el Govern no representa fidelment a l'Estat, quant ne representa sols aspectes parcials, el funcionari no pot ja desenrotllar la missió que li és propia, la misió per la qual ell existeix, la missió que li confereix el mateix Estat, si realment la necessita.

Allavors forçosament s'estableix una doble dualitat en lloc d'un doble paralelisme entre Estat i Govern funcionari i missió.

Aquesta doble dualitat, que quasi sempre existeix, es la que deu evitar-se i la que ha de donar caràcter a les associacions de funcionaris.

(Seguirà.)

JAUME BLANC.

Lo que pasa en las graduadas.

Bajo este mismo título aparece en *La Escuela Moderna* de 7 de diciembre un artículo firmado por el Sr. Baudín; lo hemos leído detenidamente y no podemos dejarlo sin contestación, de igual forma que dicho señor no pudo resistir a la tentación de replicar al artículo «¿Qué pasa en las Graduadas?»

Todos sabemos que la Escuela monodidáctica está llamada a desaparecer por ofrecer menos ventajas y más inconvenientes que la Graduada, considerada hasta hoy como la forma más racional y lógica de enseñanza; todos estamos unánimes en pedir que las unitarias existentes se graduen, y, por consiguiente, no nos es lícito invocar las razones que pudiéramos aducir para ello, pues sería tanto como inferir un agravio a nuestros compañeros sólo con enumerarlas; pero si ésto no nos es permitido, si lo es, digamos al Sr. Baudín que, a nuestro juicio, el mal no está, como dice, en el Reglamento de Graduadas, el mal lo tenemos en algunos Maestros, que al llegar a obtener la dirección de una Gra-

duada, se ensoberbecieron, se olvidaron de toda clase de compañerismo, quisieron tener a los Maestros de Sección como sirvientes suyos, pretendiendo, en una palabra, esclavizarlos, mientras ellos hacían y hacen lo que les viene en gana como amos y señores que creen ser del centro docente y de cuanto con el mismo se relacione.

No está bien, Sr. Baudín, pretender, y protestamos de ello, que la responsabilidad sea sólo de los Maestros de Sección y se pida, como usted hace, se confieran a los Directores medios coercitivos para hacerse obedecer; el Director que cumple con su deber no los necesita, porque si tiene alguno de esos Maestros incumplidores y perturbadores que no quiere ir por el buen camino, amonéstesele, conmínesele para que cambie de conducta, y si se obstina en seguir por el camino emprendido, póngalo en conocimiento del Inspector, y este señor, como Jefe inmediato, verá lo que procede hacer.

¿Pero cómo van algunos Directores a comunicar el comportamiento de ciertos Maestros a la inspección si son ellos los primeros que faltan a clase, que se ausentan cuando tienen por conveniente, que reciben constantemente visitas relacionadas con asuntos particulares, que burlan un día, otro y otro la enseñanza? ¿Si a ustedes se les facultare para poder imponer castigos, creen que los que actualmente estamos en Graduadas continuaríamos? No, señor mío, no iríamos a una unitaria o aunque fuera a una mixta todo antes que soportar, con el carácter de Jefes, a ciertos Directores, no todos por fortuna, que no merecen ni aun el dictado de compañeros.

¿Qué opinión tienen de esto los Maestros de Sección? Esta interrogación queda para ser contestada por ellos mismos. La mía, aunque humilde, está bien reflejada, y no creo necesario decir que para cumplir con mi deber no necesito tener más Jefes de los que tengo; con ellos y sin ellos obraré siempre y en todo momento como me dicte mi conciencia; pero siempre me opondré a que se confieran a los Directores de Graduadas facultades que no deben tener, por estar convencido de que éste sería el golpe de muerte asestado a las Graduadas.

Piénselo el Sr. Baudín y observe como en aquellas Escuelas donde el Director es un compañero de los Maestros de sección, ni éstos ni aquél se mueven de su sitio; pero donde el Director es un señor de horca y cuchillo, no pueden convivir, y uno y otros tienen forzosamente que trasladarse para evitar mayores males.

Esta, pues, amigo mío, es a mi juicio la verdadera causa de la emigración de Directores y Maestros; procuren los Directores atraerse con su comportamiento el afecto y confianza de los Maestros de Sección, y

éstos, no lo dude, salvo casos muy excepcionales, responderán. No cargue toda la responsabilidad sobre los Maestros de Sección, porque cometerá una injusticia que no podremos dejar pasar sin protesta; analice el asunto de que se trata, mírelo libre de todo perjuicio y se convencerá de que el mal está en lo que expuesto queda.

Diciembre 1921.

A. SAMOT.

Comentarios.

Dice D. Virgilio Hueso en «Boletín Escolar»:

«La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio ha establecido el *Cuadro de estudios constitutivos del grado Normal*.

En dicho plan figuran en el grupo que pudiéramos llamar de Ciencias Pedagógicas las siguientes: Filosofía, Fisiología, Higiene, Paidología, Pedagogía fundamental, Pedagogía de anormales, Historia de la Pedagogía, Organización escolar y técnica de la Inspección y Biología. ¡Nueve asignaturas!

Todas se podían reducir a tres: Psicología, Pedagogía e Historia de la Pedagogía; pero, entonces ¿qué ibamos a hacer con los profesores de la Escuela Superior?

En cambio no figuran en el plan de estudios ni el Dibujo, ni el Canto y la Música, ni la Gimnástica, ni el trabajo manual.

Y la Cosmografía y Complementos de Matemáticas ¿qué pito tocan en ese concierto de asignaturas? Para que los alumnos de Ciencias salgan *cosmo-complementarios* y no sepan resolver los problemas puestos a los niños de las escuelas primarias (se han dado casos) no se necesita tanta hojarasca.»

¡Chóquela V., D. Virgilio!

¡Eso es hablar claro y castellano!

En Alava están los Maesiros enojadísimos contra el proceder de un Inspector que, ejerciendo la jefatura de la provincia interinamente, ha suspendido de sueldo a los Maestros de la capital porque, cumpliendo lo acordado por la Junta local de la misma, principiaron las vacaciones el día 20.

Y ese señor sería quizás uno de los que con más ahinco debió pedir en su Asamblea que se concediese plena libertad de acción a los Inspectores para el buen funcionamiento de la Enseñanza.

Afortunadamente en las esferas superiores tienen olvidado, de puro

sabido, que la primera condición que debe exigirse a todo el que ejerza un cargo de autoridad es que sea ecúanime.

Los temperamentos iraseibles o biliosos deben eliminarse siempre de todos los lugares desde los que se cumpla una función directiva.

¡Aviados estaríamos si no!

«La Orientación» de Guadalajara en una nota que titula *Que lluevan gracias de R. O.* trata el caso de un Maestro que las ha recibido por haber verificado una colecta en su escuela para los enfermos y heridos de la campaña de Marruecos naturales del pueblo donde ejerce.

Abran el ojo los miles de Maestros que han hecho otro tanto y vean por donde, por 7 ú 8 pesetas, podrán hacerse con una distinción que raras veces se obtiene; porque hay que suponer que el ministerio, para ser justo, dejará de apreciar la cantidad para fijarse solo con el hecho plausible.

De lo contrario los rurales se quejarán con razón por hallarse en peores condiciones que los urbanos y de ello puede seguirse después un semillero de pleitos.

Según leemos en «El Magisterio Cacerense» los empleados de comunicaciones han logrado fundar una Escuela de huérfanos cuyo edificio se levanta cerca del que construyó para el mismo efecto la Guardia Civil y de ello deduce argumentos en pro del proyectado Colegio de huérfanos del Magisterio.

Entre otros datos son verdaderamente interesantes los de que se haya llevado a cabo la idea con el apoyo solo de 1500 asociados de los 5000 que constituyen el cuerpo y que para ello destinen unánime el medio por mil de sus sueldos respectivos.

¿No será posible hacer cosa semejante entre nosotros?

En Maluenda (Zaragoza) se ha hundido la Escuela sin que, afortunadamente, haya habido desgracias personales.

Y van dos, en pocos días, en la misma provincia.

En Madrid, buenos a Dios gracias; tanto es así, que he llegado a sospechar si sería una propaganda para las compañías de seguros de vida.

Porque a la tercera va la vencida y ésta les coge al Maestro y a los discípulos en plena clase y entonces va a ser el lamentar su falta de previsión.

¡Que asco!

CUALQUERA.

CRÓNICA GENERAL.

ASCENSOS.—Por R. O. del 23 diciembre (*Gaceta* del 27) se dispone:

Que asciendan por corrida natural de escalas, dos Maestros a la primera categoría; cinco y un reingresado, a la segunda; catorce, a la tercera; venticinco, a la cuarta; cuarenta y cuatro a la quinta; sesenta y dos a la sexta, y otros tantos a la séptima.

En su virtud corresponde ascender:

A 8.000 ptas.	—Los números 76 y 77 del Escalafón.
A 7.000 »	—Los » 224 al 231.
A 6.000 »	—Los » 519 al 534.
A 5.000 »	—Los » 1.028 al 1.054.
A 4.000 »	—Los » 1.754 al 1.802.
A 3.500 »	—Los » 3.036 al 3.099.
A 3.000 »	—Los » 5.342 al 5.430.

Que asciendan a 3.000 ptas. desde el primero de abril próximo pasado, cubriendo el cupo legal de plazas, los Maestros que se reseñan, el primero de los cuales ocupa el núm. 3.191 y el último, el 5.343.

Que asciendan a 2.500 ptas. los Maestros de las series tercera, cuarta, quinta y sexta que se expresan.

Que igualmente deben ascender los Maestros de la serie séptima, o sean los ingresados antes del primero de abril de 1920 con plaza ganada en oposición libre o restringida.

Que también corresponde el ascenso a 2.500 a los Maestros de la serie octava, o sea los que tenían adquirida plenitud de derechos antes de promulgada la ley de Presupuestos de 1.º de abril de 1920.

Que igualmente asciendan los comprendidos en las Reales órdenes de 28 de abril, 10 y 20 de mayo, 22 de junio (tres Reales órdenes de esta fecha) y 3 y 7 de julio del corriente año.

Que están excluidos del ascenso los Maestros que no cobran íntegros sus haberes del Tesoro.

Que hasta nuevas vacantes y en tanto no justifiquen su situación, quedan diferidos los ascensos de los Maestros que no han remetido las hojas de servicios solicitadas.

* * *

Autorizaciones.—Deben renovarlas para el cobro de la paga de enero los maestros jubilados y pensionistas que no perciben sus fondos directamente. Esos documentos van en papel de 1 peseta y visadas y selladas por la Alcaldía.

* * *

Insertamos en el presente número un artículo de nuestro nuevo colaborador don *Jaume Blanc*. Es el primero de la serie que sobre el mismo asunto iremos publicando.

En ellos se señalará la importancia de los acuerdos tomados por la Asociación del partido de Gerona.

* * *

NOTAS DE LA SECCIÓN.

D. Luis Cistals, de Belleaire manifiesta al Sr. Gobernador que la escuela que allí se trata de clausurar, no es tal escuela, sinó una asociación para propagar la instrucción entre los socios y que tiene su reglamento.

—El Alcalde de Viladonja comunica el cese del Maestro, D. José Seba.

—D. Pedro Armengol, de Figueras; solicita una transferencia de crédito del presupuesto de La Junquera.

—D. Juan Majó, Maestro que fué de Camallera, solicita mejora de pensión.

—El Jefe de Sección de Lérida solicita antecedentes profesionales de D. Manuel Badía.

—D.^a Angeles Garriga, remite tres copias de la diligencia de cese de la escuela de Vallfogona.

—D.^a Concepción Puignou, de Begudá, dice que su antecesora Señora Guasch, cobró el primer trimestre de material sin dejar antecedentes, y pregunta que debe hacer para rendir la cuenta.

—D. Sebastián Fornells, S. Ginés de Vilasar, reclama 11 dias de haber como Maestro que fué de Cadaqués.

—D. Conrado Prat de Sta. Coloma, envía el presupuesto de aquella graduada.

D. Miguel Salvá, de Camallera, pregunta que ha de hacer para tener el presupuesto.

—Al Sr. Gobernador se remiten las instrucciones debidamente informadas de los Sres. Dalmáu y Masiá, solicitando autorización para funcionar las Asociaciones provincial y de partido.

—El Alcalde de Lloret de Mar, se le dice que de posición al Maestro interino D. Clemente Guardiola.

—A la D. G. se eleva terna de padres y madres de familia para renovación de la Junta provincial.

—A la D. G. se remite oficio de los errores observados en los ascensos de Maestros.